



RESOLUCIÓN No. 060 DE 2026
9 DE FEBRERO DE 2026

“Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-011-2026, con objeto **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION PARAMITIGAR EL RIESGO DE DESASTRES EN EL ECOPARQUE LINEAL DEL RÍO GUATAPURI EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”**, que se adelanta bajo el régimen de contratación especial de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**”

El suscrito, actuando en calidad de Gerente de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**, en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido conferidas, especialmente las contenidas en el acto de designación, los Estatutos de la Entidad y el Manual de Contratación vigente, y en atención a las competencias que le asisten para liderar, promover y adelantar los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales,

CONSIDERA:

Que el día 23 de enero de 2026 se publicó en la página web de la entidad el Aviso de Convocatoria del proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-011-2026, indicando los datos de la entidad contratante, el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección para la escogencia del contratista, el plazo estimado del contrato, la fecha límite para presentar ofertas, lugar y forma de presentación, el lugar de consulta del proceso, el valor estimado del contrato y el cronograma del proceso de contratación.

Que el día 23 de enero se publicaron también los documentos que integran el proceso, entre ellos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Análisis del Sector, el Estudio Previo, la Matriz de riesgos, el Presupuesto Oficial, las Especificaciones Técnicas, los Documentos del Proyecto y formatos anexos.

Que los días 24 y 26 de enero de 2026 se surtieron los términos de presentación de observaciones y respuesta de las mismas, respectivamente, sin novedades; de manera que el 07 de julio se publicó el acto jurídico de apertura del proceso, confirmando que los documentos cargados tomaban firmeza por cuanto no se presentaron objeciones, inquietudes u observaciones.

Que en el citado proceso de selección se dispuso inicialmente que el plazo máximo de entrega de ofertas técnicas y económicas sería el 29 de enero de 2026, conforme al Cronograma publicado en el Aviso, término hasta el cual se recibieron dos propuestas, identificadas así:

No.	01
NOMBRE DEL OFERENTE:	ERINCO S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.561.563-6
TIPO OFERENTE:	Persona Jurídica
REPRESENTANTE LEGAL:	Zeuri Milena Vergara Sierra, Identificada Con Cedula De Ciudadanía No. 52.083.985 de Bogotá DC
AVALA LA OFERTA:	Einer Romero Redondo, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 79.593.468 de Bogotá DC
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	Microempresa

No.	02
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO JERICO
IDENTIFICACIÓN:	No Aplica
TIPO OFERENTE:	Proponente Plural – Consorcio
REPRESENTANTE LEGAL:	Clemente Ahiza Oñate Salinas, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 77.035.136 De La Paz - Cesar
AVALA LA OFERTA:	Clemente Ahiza Oñate Salinas -Tarjeta Profesional No. 08202-28550 ATL
TAMAÑO EMPRESARIAL:	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES C&M S.A.S – 50% - Pequeña Empresa RASING S.A.S. – 50% - Pequeña Empresa

Que el día 2 de febrero de 2026 se publicaron los informes preliminares de evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas técnicas y económicas recibidas, emitidos por cada miembro del Comité Evaluador.

Que los días 3 y 4 de febrero de 2026 se surtieron los términos para presentación de observaciones a los informes de evaluación y contestación de las observaciones, sin que se recibiera observación alguna.

Que tomando la recomendación del Comité Evaluador, una vez surtidas todas las etapas y términos establecidos en el cronograma del proceso, en observancia de los principios de transparencia, buena fe, moralidad administrativa, debido proceso, publicidad, selección objetiva y comportando las reglas dispuestas en los documentos del proceso, el suscrito,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-011-2026, con objeto “**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION PARAMITIGAR EL RIESGO DE DESASTRES EN EL ECOPARQUE LINEAL DEL RÍO GUATAPURI EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**”, por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$4.672.785.993,70), al proponente ganador **CONSORCIO JERICO** representado por Clemente Ahiza Oñate Salina.

SEGUNDO: Notificar al **CONSORCIO JERICO** representado por Clemente Ahiza Oñate Salina, para que comparezca a la diligencia de suscripción del contrato, conforme al término previsto en el cronograma del proceso para tal efecto.

TERCERO: Publicar esta acta de adjudicación en la página web de la entidad y en plataforma SECOP II, conforme a la normativa legal aplicable.

Cordialmente,



DARÍO JOSÉ FORERO MARTINEZ

Gerente general
E.I.C.E. A.M.V.

Proyecto – Miguel Ángel Rojas
Abogado - Contratista EICE A.M.V.

